



Resolución Directoral

N° **0133** -2021-MTC/21

Lima, 04 JUN. 2021

VISTO:

El informe N° 020-2021-MTC/21.ORH.HJMA, de fecha 31 de mayo de 2021, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, y, dispone que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto al servicio civil, y comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos;

Que, la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, en adelante la Ley, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del estado, así como para aquellas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, por su parte, el artículo 19 de la Ley, establece que la gestión de rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servicio civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, así también, el artículo 22 de la Ley, prescribe que la evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continúa de apreciación objetiva y demostrable del rendimiento del servidor público en cumplimiento de los objetivos y funciones de su puesto. Es llevada a cabo obligatoriamente por las entidades públicas en la oportunidad, forma y condiciones que señale el ente rector;

Que, por otra parte, conforme al artículo 25 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, en adelante el Reglamento, la gestión del rendimiento



identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por aquellos para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad. Se ejecuta mediante actos de administración interna. Se soporta en instrumentos técnicos, confiables y consistentes, así como en metodologías verificables de valoración del cumplimiento de las funciones, compromisos y metas de los servidores, de acuerdo con los fines y objetivos institucionales y con el perfil del puesto que ocupan;

Que, además, el artículo 37 del Reglamento, prescribe que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo dentro de una entidad y contempla las etapas de planificación, seguimiento y evaluación;

Que, por su parte, la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento establece que la aplicación del subsistema de gestión de rendimiento en las entidades públicas se realiza bajo criterios de progresividad y gradualidad de acuerdo con la programación de implementación de la gestión del rendimiento que defina la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, conforme al numeral 6.2 de la Directiva que desarrolla el Subsistema de Gestión de Rendimiento, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 277- 2015-SERVIR/PE, y modificado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 306- 2017-SERVIR-PE, el subsistema de gestión de rendimiento tiene cuatro componentes, siendo uno de ellos, el ciclo de gestión de rendimiento;

Que, de acuerdo al numeral 2.2.1 del Manual de Gestión de Rendimiento, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 257-2018-SERVIR-PE; señala que en la etapa de planificación del Titular de la Entidad aprueba el Cronograma Institucional, con las etapas, hitos y responsabilidades;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0056-2020-MTC/21, del 9 de marzo de 2021, se dispone la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, de acuerdo a las disposiciones normativas emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, con el documento del Visto, la Oficina de Recursos Humanos sustenta y solicita la aprobación del Cronograma Institucional del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO para el ciclo 2021 – 2022, elaborado por el dicho órgano de apoyo;

Que, con el Informe N° 477-2021-MTC/21.OAJ del 3 de junio de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a los citados dispositivos legales y estando a lo expuesto por la Oficina de Recursos Humanos, considera legalmente viable aprobar el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento - Ciclo 2021 - 2022" de Provias Descentralizado;

Con el visto bueno de las Oficinas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; la ley N° 30057, ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el





Resolución Directoral

Reglamento General de la ley N° 30057; y en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento Ciclo 2021 – 2022" del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, adopte las medidas necesarias para el cumplimiento del cronograma aprobado en el Artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente Resolución a los Órganos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución, en el Portal Institucional (www.proviasdes.gob.pe) y en la intranet institucional, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles desde su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

Ing. CARLOS EDUARDO REVILLA LOAYZA
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO



ANEXO
CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO
CICLO 2021-2022

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ACCIONES TRANSVERSALES DEL CICLO			
Ejecución de actividades de comunicación e información de la normativa y metodología	ORH	07/06/2021	15/02/2022
Difusión de la información de la Gestión del Rendimiento en el proceso de inducción de la entidad	ORH	07/06/2021	15/02/2022
Desarrollo de acciones de retroalimentación	Evaluadores / evaluados	07/06/2021	15/02/2022
ETAPA DE PLANIFICACIÓN			
Reunión de coordinación de la implementación con la alta dirección de la entidad	ORH / titular	10/06/2021	30/06/2021
Ejecución de charlas informativas de Gestión del Rendimiento y del establecimiento de factores de evaluación	ORH	10/06/2021	18/06/2021
Identificación de prioridades de los órganos y unidades orgánicas	Titular / directivos / OPP / ORH	14/06/2021	18/06/2021
Fijación y formalización de factores de evaluación del segmento directivo (metas grupales)	Titular / directivos / ORH	21/06/2021	28/06/2021
Fijación y formalización de factores de evaluación de otros segmentos (metas individuales)	Evaluadores / evaluados / ORH	21/06/2021	28/06/2021
Registro del informe de cierre de la etapa de planificación (envío a Servir)	ORH	29/06/2021	30/06/2021
ETAPA DE SEGUIMIENTO		01/07/2021	30/11/2021
Ejecución de charlas informativas de la etapa de seguimiento	ORH	01/07/2021	30/07/2021
Entrega de evidencias, revisión y retroalimentación a las evidencias presentadas	Evaluadores / evaluados	20/09/2021	22/10/2021
Ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluadores / evaluados	20/09/2021	22/10/2021
Identificación y consolidación de oportunidades de mejora (necesidades de capacitación y mejoras a nivel institucional)	Evaluadores / evaluados	25/10/2021	12/11/2021
Registro del informe de cierre de la etapa de seguimiento (envío a Servir)	ORH	15/11/2021	19/11/2021
ETAPA DE EVALUACIÓN		22/11/2021	31/01/2022
Ejecución de charlas informativas de la etapa de evaluación	ORH	22/11/2021	10/12/2021
Entrega de evidencias finales	Evaluadores	13/12/2021	30/12/2021
Envío a la ORH de las mejoras implementadas por los servidores evaluados	Evaluadores	20/12/2021	30/12/2021
Valoración del cumplimiento de los factores de evaluación y entrega a ORH	Evaluadores	03/01/2022	07/01/2022
Asignación de calificación	ORH	03/01/2022	14/01/2022
Notificación de calificación	Evaluadores	17/01/2022	21/01/2022
Reunión de la retroalimentación final y elaboración de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	24/01/2022	28/01/2022
Registro del informe de cierre de ciclo (envío a Servir)	ORH	01/02/2022	15/02/2022

